

**Cuarta entrega ya de la presente sección y cuarta vez que tenemos el placer de agradecer vuestra colaboración y el calado que en muchos de vosotros la misma esta teniendo. Procedemos sin más a, con toda la humildad, sintetizar vuestras respuestas.**

## HUELGA DE FUNCIONARIOS DE JUSTICIA • MEDIDAS DE PRESIÓN • CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LA PROFESIONAL

### **¿Cómo te has visto afectado por la huelga de funcionarios de la Administración de Justicia?**

Como cabía esperar el primer efecto que habéis puesto de manifiesto ha sido el económico, son numerosas en las respuestas expresiones como: "El despacho ha estado mucho más parado y por lo tanto los ingresos casi nulos"; "En gran medida, por que no cobrábamos y la gente no quería meter la demanda"; aunque a alguna respuesta no le falta sentido del humor: "dado que nuestros ingresos siempre son irregulares, seguro que lo hemos llevado con más 'torería' que los huelguistas...".

Son también abundantes las relativas a los efectos "procesales" de la Huelga, efectos que se ven desde muy distintas órbitas, en cuanto a la tramitación pura y dura: "Retrasos en todos los trámites y procedimientos, escritos extraviados, embargos que han llegado tarde encontrándose con la ausencia de bienes, solitudes del registro civil que están tardando dos meses más que antes"; "Para mí, esta afectando mas en los pleitos presentados inmediatamente después de la finalización de la huelga y en los que, tras algún trámite, se debía hacer algún señalamiento (me refiero a donde no había previamente señalamientos suspendidos)"; "Cuando decidieron que las medidas cautelares o previas sí que se tramitaban, resulta que quedaban retenidas en el decanato, o sea que daba lo mismo, porque al final tampoco se han tramitado"; "La peor es que no se ha tramitado nada, y como daños colaterales todo se ha retrasado aún más. Tengo muchos señalamientos para abril y mayo de 2009".

"También se pone de manifiesto los efectos que ha tenido la huelga respecto de los clientes

cuando me telefoneaban los clientes para conocer cómo iban sus asuntos, no sabía qué contestar, ya que muchos de los asuntos del despacho ya llevaban retraso de más de 2 años"; "nosotros hemos pagado las nefastas consecuencias a través de nuestros clientes maltratados procedimental y personalmente..."; "falta de respeto hacia los intereses públicos y particulares de muchísimas más personas en número, que las afectadas por el ejercicio a su derecho de huelga..."; "concretamente, con respecto a un cliente, al cual su esposa se llevó a su hija menor y le impidió cualquier tipo de comunicación y visita, el 18 de enero instamos Medidas Cautelarísimas, y se han registrado el 21 de mayo." Sin comentarios.

No faltan las voces que apuntan a los "efectos personales de la huelga"; "al suspenderse juicios, te trastocan asuntos y fechas que pensabas que ibas a estar mas libre, por ejemplo fechas del mes de julio".

Queremos también resaltar algunas respuestas que nos han llegado llamando a la autocrítica y a la, quizás, falta de implicación del colectivo frente al conflicto:

"Por otra parte, me gustaría hacer una crítica a los compañeros, casi en general, salvo honrosas excepciones, y que a mi juicio servirá también para describir nuestra actitud en los próximos meses. La huelga y el periodo de inactividad procesal han servido para demostrar nuestra incapacidad para llegar a acuerdos, nuestra escasa capacidad para negociar los asuntos e intereses de los clientes y nuestra intransigencia en dar la razón al compañero o a la otra parte cuando la tiene, incluso en contra de la opinión de nuestro propio cliente. Si hubiéramos aprovechado este periodo para corregir o al

menos, paliar nuestros errores en este aspecto, algunos no se habrían visto tan afectados por este parón obligatorio y habríamos obtenido soluciones satisfactorias para todas las partes."

"Como mero espectador ante los medios de comunicación, desde el comienzo de la huelga y hasta su fin, siempre he tenido la sensación y he percibido la ausencia del resto de profesionales relacionados más directamente con la Justicia, es decir Abogados y Procuradores ¿Dónde estábamos?"

"Los dirigentes de nuestro colectivo, ¿han promovido la movilización, han tenido capacidad de convocatoria para esa movilización, o no han creído conveniente la movilización? ¿Cuáles han sido nuestras exigencias como afectados? en definitiva ¿cuál ha sido nuestra verdadera postura? ¿Alguna reunión institucional sin voluntad ni conclusión?"

"Los abogados no hemos adoptado ninguna medida eficaz, como colectivo, al contrario: hemos estado calladitos cuando deberíamos haber exigido el cumplimiento de servicios mínimos, la garantía de que al menos con 24 horas de antelación se nos confirmara la suspensión de los señalamientos, independientemente de que ese mismo día se desconvocara la huelga, y especialmente deberíamos haber tenido entrada en la elaboración de servicios mínimos, puesto que en la jurisdicción laboral no se ha celebrado ni un solo juicio, ni incapacidades ni despidos."

Por último y como no todo ha de ser malo, alguien ha habido que ha sacado algún provecho de la ocasión: "Me he visto afectado como casi todos, con los retrasos de juicios de tramitación y con suspensiones de

señalamientos, por otro lado me ha servido para poner al día el despacho”.

**¿Crees que los abogados podríamos y deberíamos adoptar medidas de presión para defender nuestros intereses?**

Dos respuestas resumen el sentir general, que se centra en una cuestión muy concreta:

“¡¡¡Deberíamos!!! Nos están tomando el pelo desde hace muchos años, sobre todo en la Justicia Gratuita, que la pagamos nosotros trabajando a un 30% de los honorarios que nos corresponderían. Con el agravante que nuestra remuneración está congelada durante años (no se renueva el decreto de honorarios).”

“Los abogados podemos y debemos adoptar medidas de presión para defender nuestros intereses. Cobramos muy poco del Ministerio de Justicia por los turnos de oficio y las asistencias jurídicas, y además con mucho retraso. ¿Cuánto tiempo llevamos cobrando lo mismo? Yo llevo colegiada desde 1995 y creo que siempre he cobrado la misma cantidad.”

**¿Cuáles, consideras, deberían ser esas medidas?**

Dos sentidos en las respuestas recibidas a esta pregunta, las relativas la defensa de nuestros intereses:

“Medidas para defender nuestros intereses en exigir un pago digno de nuestros honorarios en el turno de oficio, que se establezca con claridad las obligaciones y funciones de los procuradores además de llevar y traer escritos y resoluciones, para repartir el trabajo de forma justa a los percepciones respecto del cliente sobre todo en las ejecuciones...”; “Yo he planteado en múltiples ocasiones una Huelga General de turnos de oficio (incluyendo las guardias) tan solo respetando causas con preso y detenidos... Los autónomos pueden hacer huelga, es un derecho constitucional (ya verán como dentro de poco la hacen los transportistas por la subida de los combustibles). Esto no está especialmente bien visto en nuestro Colegio pero es así...”; “Subir los honorarios del colegio de abogados, todos de forma homogénea...”; “Las medidas de presión a adoptar, pasarían por la unidad de los distintos Colegios evitando entrar en corporativismos innecesarios, incluyendo, asimis-

mo a los Colegios de Procuradores...”; “Y sobre todo la forma para que los abogados fuéramos eficaces necesita el apoyo del Colegio para solventar rápidamente los problemas surgidos en los Juzgados, es decir en vez de Expedientes sería lo mejor entrevista con los afectados rápidas, y pedagógicas no inquisitoriales. Recuerdo a los Decanos antiguos que siempre hablaban con los afectados... y porque llamaban ellos, no porque les requirieran los abogados afectados...”

Y también respuestas en relación a la huelga:

“Los abogados, si de verdad fuéramos independientes y leales unos con otros y nuestro Colegio quisiera, podríamos inundar los Juzgados con escritos y sobre todo recursos por el retraso, elevando las quejas al Consejo General y sobre todo al Ministerio, también a los Fiscales que al fin y al cabo son los garantes del Orden Público ¿no? En consecuencia las medidas que podríamos utilizar son exigir el cumplimiento de los plazos legales aunque sea con recursos que se elevarían a los Tribunales Superiores...”; “no sé que medidas serían lo suficientemente adecuadas al caso, pero si volviera a suceder habría que tomar algún tipo de medida coercitiva, para obtener una solución rápida y satisfactoria y que en ningún caso paralizase la administración de justicia ni nuestro trabajo...”; “Podemos hacer una huelga también, pero a la japonesa, saturar la administración de justicia de escritos... Y manifestarnos para que se nos haga oír...”; “Deberían haberse establecido unos servicios mínimos mucho más responsables, quién va a pagar ahora los intereses en las demoras... quién me paga los honorarios que están consignados desde enero, quién paga a mi cliente los intereses de su dinero, el tiempo de más sin cobrar renta en los pisos etc... y el maltrato de los funcionarios que, en realidad, esto no tiene nada que ver con la huelga...”

**¿Qué opinas de las medidas adoptadas hasta ahora y su efectividad para paliar el retraso en la tramitación de asuntos que ha provocado la huelga de los funcionarios del Ministerio de Justicia?**

Una frase resume, casi en su integridad, todas las respuestas: ¿Qué medidas? La sensación que se percibe es la misma que hablar del Santo Grial, es comúnmente aceptada su existencia pero nadie que

haya iniciado su búsqueda ha conseguido verlo; como se afirma por un compañero: “Las medidas están sobre los papeles, pero en la realidad las frases más oídas en el mes de mayo y que resumen la nula efectividad de las mismas es ‘ehhh, tranquilo que estamos registrando enero’, ‘tendrías que preguntar a partir de las 13 h, que es cuando se atiende a los profesionales para este tipo de consultas’, o la célebre ‘está en Fiscalía’”.

No obstante si que hay proposiciones alternativas concernientes a la dotación de medios: “crear nuevos juzgados, el doble de los actualmente existentes, sobre todo en lo Contencioso”; “hay que acudir al ministerio y a los presupuestos, hay que dotar de más juzgados y de más personal; habilitación de horas”; “celebrar juicios por las tardes, o incluso el sábado por la mañana, adaptación a los tiempos”; “Las medidas alternativas es empezar a utilizar las nuevas tecnologías, lexnet, etc. Actitud de los funcionarios”; “bastaría con que los funcionarios fueran alguna tarde para adelantar las tramitaciones atrasadas”; “La mejor actividad de la Justicia pasa por una mejor disposición de sus funcionarios; e incluso una proposición de cambio de nuestra propia actitud”; “lo que propongo como alternativa o como propuesta para solucionar el atasco judicial que se va produciendo. Negociación de los asuntos y soluciones transaccionales, dejando sólo para el juzgado asuntos de imposible solución amistosa. Los Jueces y funcionarios nos lo agradecerían, para el cliente sería menos gravoso y menos lento y nosotros podríamos dedicar mas tiempo a todos los demás asuntos pendientes.”

**Todos sabemos que nuestra profesión no tiene horas ni horarios, ¿Qué propuestas se te ocurren para conciliar la vida familiar y la profesional?**

A través de la pregunta se han puesto de manifiesto los problemas que les surgen en el ejercicio de la profesión a una parte de nuestro colectivo, el de las Abogadas con hijos. La asistencia a señalamientos, cursos, charlas y la baja por maternidad son cuestiones que han sido contempladas por las respuestas y para las que se sugieren las siguientes soluciones:

“Creación de una guardería en el Colegio de Abogados y Procuradores para los hijos de estos profesionales. A las horas que se convo-

quen cursos y charlas por la tarde, un servicio de canguro para que ella abogada/la pueda dejar a sus hijos mientras asiste al curso o a la charla." "Una opción sería llegar a un acuerdo con alguna guardería próxima al colegio de abogados o con un servicio de canguros para que cuando haya una tertulia, curso, conferencia etc., se podría buscar algún tipo de subvención o bien establecer una cantidad a pagar por cada usuario. Otra solución sería crear una ludoteca en el Colegio."

"Un servicio de guardería de urgencia, de estancia breve, en el juzgado o en el colegio, para cuando ha sido imposible para el padre o madre dejarles con alguien." "Como mujer debo indicar que con el planteamiento actual 'en casa de herrero, cuchillo de palo' como dice el refrán. No existe conciliación laboral y familiar al menos en mi caso, primero porque la pequeña 'indemnización' por baja es una propina; segundo, porque cualquier medida de cara a la conciliación pasa exclusivamente con cargo al patrimonio de cada abogada, al menos en mi caso, o bien, afrontando la realidad y optando claramente por familia o por el despacho.

Creo que propuestas serias deberían incluir:

- a) Una ayuda a guarderías diferentes de la de la Mutualidad, porque yo no sé a quién se le darán pero no conozco a nadie.
- b) Una paga de maternidad seria, no la propina actual.
- c) Y, evidentemente por el hecho de exigir con un reglamento en la mano que al menos durante los sesenta días siguientes al parto se suspendan obligatoriamente para el juzgado todos los señalamientos de la madre-abogada.

Así sí sería efectiva la baja por maternidad, porque el sistema actual es: o te sustituye un compañero —lo cual no le gusta al cliente—, o va la madre-abogada —lo que implica no conciliación. En mi caso diré que empecé a trabajar cinco días después del parto, y realmente fue una situación de riesgo incluso para mi salud.

Con carácter más genérico se hacen las siguientes propuestas:

"Organizarse, todos los trabajos tiene sus pros y sus contras, y ese es uno de sus 'con-

tras"; "Empezar antes a trabajar: en vez de a las 9 a las 8 y en vez de comer en dos horas, en 1 hora, hacer vida más americana, y el viernes por la tarde cerrar..."; "Hacer una especie de jornada intensiva y poder estar en casa a las 19:00 o 20:00 horas"; "Pasaría por la utilización de manera continuada de los medios técnicos y tecnológicos..."; "La implantación de las nuevas tecnologías (lexnet) puede ayudar a la conciliación al posibilitar trabajar en el domicilio sin tener que acudir al Juzgado para presentar escritos"; "Contratas a dos pasantes y les tratas igual que a tus hijos, es decir, que les quieres mucho, ellos te adoran, cumplen y rinden bien, pero como es su obligación... tu le pagas una propinilla."

Finalizar pidiendo disculpas por la no inclusión de las respuestas a la pregunta de tu mejor/peor experiencia en un juicio al ser el espacio de la sección limitado, cosas de la física.

Gracias a todos por vuestra colaboración y feliz verano.

[elcolegiadopina@icava.org](mailto:elcolegiadopina@icava.org)

presentamos | **Westlaw ES**  
encuentra

Ya no busques. encuentra  
Ahora tienes en tu mano  
la velocidad de un líder

Nace WESTLAW encuentra, la forma más eficaz, innovadora e intuitiva de disponer al instante de toda la información jurídica que necesitas.

Como en los buscadores generalistas que utilizas a diario en internet.

THOMSON  
ARANZADI

www.aranzadi.es